



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, tres (3) de febrero del año dos mil veintidós (2022)

Auto sustanciación N°0088
2019-00656-00

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida ALBA DORIS TABORDA URIBE en contra de OSCAR AUGUSTO GALVIS VILLA EN CALIDAD DE PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LA GRACIA HAMBURGUESAS AL CARBÓN, se acepta el desistimiento realizado por el apoderado judicial de la parte pasiva en memorial que antecede respecto al dictamen pericial que se había decretado mediante auto N°1066 del 26 de octubre de 2021 por estar habilitado para ello, razón por la cual, se ordena continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: juiriscar@yahoo.es ; info@oscargalvis.co ; davidalbertoherrera@hotmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
4/02/2022, conforme al Decreto 806 de 2020,
consultable aquí:
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13](#)
[LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac05904e503f04a5a8ddac75651fd6e6842ee06bf53178029ef90f6cebcc95a6**

Documento generado en 03/02/2022 07:26:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>